



Asamblea General

Distr. limitada
6 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 132 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/241, de 24 de diciembre de 2001, 56/293, de 27 de junio de 2002, 57/318, de 18 de junio de 2003, 58/298, de 18 de junio de 2004, 59/301, de 22 de junio de 2005, 60/268, de 30 de junio de 2006, 61/245 y 61/246, de 22 de diciembre de 2006, 61/256, de 15 de marzo de 2007, 61/279, de 29 de junio de 2007, y 62/250, de 20 de junio de 2008, y sus decisiones 48/489, de 8 de julio de 1994, 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995, y sus demás resoluciones pertinentes,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz¹ y sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz², los informes del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010³ y sobre los puestos vacantes en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna⁴, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

¹ A/63/698 y Add.1 y A/63/767 y Corr.1.

² A/63/702 y Corr.1.

³ A/63/703.

⁴ A/63/737.



acerca del examen amplio de la estructura de la Secretaría para gestionar y sostener operaciones de paz⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶,

Reconociendo la importancia de que las Naciones Unidas estén en condiciones de responder y de desplegar con rapidez una operación de mantenimiento de la paz tras la aprobación de la resolución correspondiente por el Consejo de Seguridad en un plazo de treinta días en el caso de las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz y de noventa días en el caso de las operaciones complejas de mantenimiento de la paz,

Reconociendo también la necesidad de que se preste un apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las de liquidación y cierre,

Teniendo presente que el nivel de la cuenta de apoyo debe estar en consonancia, en términos generales, con el mandato, el número, el tamaño y la complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz,

Asignando gran importancia al suministro de recursos suficientes para las operaciones de mantenimiento de la paz y su apoyo, así como a todas las actividades prioritarias de la Organización, en particular a las actividades en el ámbito del desarrollo, y subrayando la necesidad de que exista una colaboración auténtica y significativa entre el Consejo de Seguridad, los gobiernos que aportan contingentes y otros Estados Miembros,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010¹ y sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz², los informes del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010³ y sobre los puestos vacantes en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna⁴ y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna acerca del examen amplio de la estructura de la Secretaría para gestionar y sostener operaciones de paz⁵;

2. *Reafirma* la función que le incumbe de realizar un análisis pormenorizado y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas pertinentes, con miras a asegurar la ejecución íntegra, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados y la aplicación de todas las políticas a ese respecto;

3. *Reafirma también* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Reafirma además* el artículo 153 de su reglamento;

5. *Reafirma* que los fondos de la cuenta de apoyo se utilizarán exclusivamente para financiar las necesidades de recursos humanos y de otra índole

⁵ A/63/837.

⁶ A/63/841.

para los servicios de respaldo y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, y que cualquier cambio respecto de esa limitación requerirá la aprobación previa de la Asamblea General;

6. *Reafirma* también la necesidad de que se disponga de fondos suficientes para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la necesidad de que esos fondos se justifiquen plenamente en las solicitudes presupuestarias para la cuenta de apoyo;

7. *Reafirma además* la necesidad de que la administración y la gestión financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces y eficientes e insta al Secretario General a que siga determinando medidas para aumentar la productividad y la eficiencia de la cuenta de apoyo;

8. *Reitera* que la delegación de atribuciones por parte del Secretario General debe tener por objeto facilitar una mejor gestión de la Organización, pero destaca que la responsabilidad general de dicha gestión recae en el Secretario General, que es el más alto funcionario administrativo;

9. *Afirma* la necesidad de que el Secretario General asegure que la delegación de atribuciones al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones sobre el terreno se ajuste estrictamente a las resoluciones y decisiones pertinentes, así como a las reglas y los procedimientos de la Asamblea General pertinentes sobre la cuestión;

10. *Destaca* que los jefes de departamento están subordinados al Secretario General y deben rendir cuentas ante éste;

11. *Solicita* al Secretario General que, cuando presente sus propuestas presupuestarias, también incluya detalles sobre el costo anual completo de los puestos para el presupuesto siguiente;

12. *Solicita también* al Secretario General que asegure la plena aplicación de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, y 61/276, de 29 de junio de 2007, y otras resoluciones pertinentes;

13. *Observa* que los beneficios generales de la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno todavía no se han evaluado completamente, y, a este respecto, solicita al Secretario General que siga haciendo todo lo posible por fortalecer la capacidad de la Organización para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz en vista del gran aumento de su número y de su complejidad;

14. *Reitera* que el Secretario General debería hacer frente a las cuestiones sistémicas que obstaculizan la buena gestión de la Organización, en particular mejorando los procesos y procedimientos de trabajo, y, en ese contexto, destaca que el cambio estructural no sustituye a la mejora de la gestión;

15. *Destaca* la necesidad de que el Secretario General asegure una visión estratégica y coherente cuando se emprendan iniciativas de reforma y, en este contexto, pone de relieve que en las nuevas propuestas de reforma deben tenerse

plenamente en cuenta las reformas de la gestión que se están realizando y se han realizado en el pasado;

16. *Pone de relieve* la importancia de preservar la unidad de mando de las misiones en todos los niveles y la coherencia de las políticas y estrategias, así como las estructuras de mando claras sobre el terreno, hasta el nivel de la Sede e incluso en ésta;

17. *Pone de relieve* también la importancia de la interacción y la coordinación con los países que aportan contingentes;

18. *Pone de relieve además* la necesidad de garantizar la seguridad y la protección del personal de las Naciones Unidas;

19. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna⁵ e insta al Secretario General a que asegure la plena aplicación de sus recomendaciones;

20. *Toma nota también* de las observaciones y recomendaciones formuladas en el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre los puestos vacantes en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna⁴ y solicita al Secretario General que cubra las vacantes en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de conformidad con las disposiciones vigentes que rigen la contratación en las Naciones Unidas y lo dispuesto en la presente resolución;

21. *Solicita* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la aplicación de las recomendaciones del Comité Asesor de Auditoría Independiente que figuran en los párrafos 22 a 29 y 33 a 35 de su informe³;

22. *Destaca* a este respecto la importancia de que los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre investigaciones de fraude y corrupción en la Organización contengan una definición y una distinción clara del valor real de las pérdidas financieras para la Organización, de haberlas; otros hechos observados que tal vez no tengan consecuencias financieras directas; y el número total y el valor de los contratos investigados, a fin de transmitir una idea exacta del valor de la pérdida financiera;

23. *Reitera* la importancia de que se fortalezca la rendición de cuentas en la Organización y se asegure que el Secretario General rinda cuentas en mayor medida a los Estados Miembros respecto de, entre otras cosas, el cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos legislativos y el uso de los recursos humanos y financieros;

24. *Reitera también* que lamenta el retraso de la respuesta del Secretario General a las peticiones pendientes de sus resoluciones 59/288, 61/246, 61/276 y 62/269 y lo insta a que, con carácter de prioridad, presente un informe sobre la gobernanza de las adquisiciones y otras cuestiones que se han pedido en las resoluciones 61/246, 61/276 y 62/269, con una justificación completa de las razones del retraso;

25. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

26. *Hace notar* la observación de la Junta de Auditores de que no hay una fórmula establecida para determinar la relación entre el número y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz y el nivel de la cuenta de apoyo, y, a este respecto, pone de relieve la necesidad de establecer un criterio razonable para determinar las necesidades de personal financiadas con cargo a la cuenta de apoyo, de manera que los Estados Miembros puedan adoptar decisiones bien fundamentadas sobre los recursos;

27. *Solicita* al Secretario General que examine periódicamente el nivel de la cuenta de apoyo tomando en consideración el número, el tamaño y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz;

28. *Toma nota* del párrafo 45 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, y solicita al Secretario General que incluya, en su nueva justificación de todas las necesidades de personal financiadas con cargo a la cuenta de apoyo, entre otras cosas, información y un análisis de lo siguiente, teniendo en cuenta los mandatos legislativos pertinentes:

a) El organismo, la entidad, el departamento y las oficinas que actúan como coordinadores en las principales esferas de actividad y el alcance de sus responsabilidades respectivas;

b) Una evaluación amplia de la evolución de la cuenta de apoyo;

c) Los recursos humanos conexos financiados con cargo al presupuesto ordinario y otras fuentes de financiación, incluidos los de otros departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas, los de las misiones sobre el terreno y, cuando proceda, los de los organismos especializados, fondos y programas;

d) Los efectos de los recursos solicitados en la mejora de la gestión administrativa y financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz;

e) Todas las funciones realizadas por los recursos propuestos que no consistan en la prestación de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz;

f) Los efectos de las iniciativas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, incluidas las mejoras conexas en los procesos institucionales, en el aumento de la productividad y en el nivel de recursos solicitados;

g) El resultado de las mejoras introducidas en los procesos institucionales;

h) Las lecciones extraídas de la experiencia reciente en la gestión de la cuenta de apoyo, incluso en lo relativo a la conversión de puestos de personal temporario general.

29. *Recuerda* el párrafo 6 de la sección I de su resolución 55/238, el párrafo 11 de su resolución 56/241, el párrafo 19 de su resolución 61/279 y el párrafo 22 de su resolución 62/250, y solicita al Secretario General que siga adoptando medidas concretas para asegurar que los países que aportan contingentes estén debidamente representados en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, teniendo en cuenta su contribución a las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

30. *Reitera* el párrafo 10 de la sección III de su resolución 63/250, e invita al Secretario General a que, al nombrar oficiales de las categorías D-1 y D-2 en los

departamentos de la Secretaría que prestan apoyo a las misiones sobre el terreno o les ofrecen directrices normativas, considere plenamente la experiencia sobre el terreno pertinente de los candidatos como uno de los criterios sumamente deseables para el nombramiento;

31. *Recuerda* su resolución 63/280, de 8 de mayo de 2009, y decide establecer una dependencia de reforma del sector de la seguridad en la Oficina del Estado de Derecho y los Cuerpos de Seguridad;

32. *Recuerda también* el párrafo 17 de su resolución 60/268 y reitera su solicitud al Secretario General de que confíe a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la tarea de perfeccionar la metodología para asignar los auditores residentes, teniendo también en cuenta los riesgos y la complejidad del funcionamiento de cada operación de mantenimiento de la paz, e informe al respecto a la Asamblea General;

33. *Destaca* que las garantías procesales otorgadas al personal en las investigaciones deben ser convalidadas por el sistema de administración de justicia, incluso en el contexto del establecimiento del nuevo sistema;

34. *Observa con suma preocupación* la decisión de anunciar vacantes para puestos que no han sido aprobados por la Asamblea General, y destaca la necesidad de que los anuncios de vacantes se realicen de conformidad con las disposiciones vigentes que rigen la contratación en las Naciones Unidas y que todo cambio que entrañe consecuencias administrativas y financieras estará sujeto al examen y la aprobación de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos establecidos;

35. *Decide* mantener, para el ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo utilizado en el ejercicio en curso, comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, aprobado en el párrafo 3 de su resolución 50/221 B, de 7 de junio de 1996;

36. *Toma nota* del párrafo 175 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

37. *Decide* no implantar la estructura propuesta basada en el enfoque de los centros regionales en estos momentos, y decide designar, como proyecto piloto, centros de investigaciones en Nairobi, Viena y Nueva York del 1º de julio de 2009 al 30 de junio de 2012;

38. *Reconoce* el valor de los investigadores residentes y decide mantener la presencia de personal de investigación residente en algunas operaciones de mantenimiento de la paz, hasta que examine el informe amplio mencionado en el párrafo 40 *infra*;

39. *Solicita* al Secretario General que en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones presente un informe preliminar sobre el estado de ejecución del proyecto piloto;

40. *Solicita también* al Secretario General que en el contexto del presupuesto de la cuenta de apoyo para el período 2012/2013, tras celebrar consultas detalladas con todos los interesados pertinentes e integrando en particular los comentarios y observaciones de las misiones sobre el terreno, le presente para su examen, con

miras a adoptar una decisión sobre la reestructuración de la División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, un informe amplio sobre el proyecto piloto que incluya lo siguiente:

- a) Un análisis cualitativo completo de la ejecución del proyecto piloto de tres años de duración, incluidas las lecciones aprendidas;
- b) Una presentación clara y transparente de la estructura actual y la estructura del proyecto piloto y su labor respectiva en las misiones sobre el terreno;
- c) Un análisis exhaustivo de la relación costo-beneficio, incluida la eficacia y eficiencia de la estructura del proyecto piloto sobre la base de supuestos precisos, incluido un análisis de la tendencia a largo plazo de las investigaciones en las misiones sobre el terreno;
- d) Una explicación plenamente justificada de todos los despliegues de personal y recursos para investigaciones y la capacidad de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para responder a los cambios en las exigencias del volumen de casos;
- e) Información completa y actualizada sobre la dotación de personal actual, la tasa de vacantes y el volumen de casos;

41. *Solicita además* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que solicite a la Junta de Auditores una auditoría de la ejecución del proyecto piloto durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2012, sin perjuicio de la función del Comité Asesor de Auditoría Independiente, y que la informe al respecto por separado en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008

42. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008⁷;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

43. *Aprueba* las necesidades de la cuenta de apoyo por valor de 294.030.900 dólares de los Estados Unidos para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, que incluyen 1.182 puestos de plantilla existentes y los 63 nuevos puestos temporarios que figuran en el anexo I, y los 83 puestos de personal temporario general existentes y los 60 nuevos puestos de personal temporario general que figuran en el anexo II de la presente resolución, así como los recursos conexos, tanto relacionados con puestos como no relacionados con puestos;

⁷ A/63/698 y Add.1.

Financiación de las estimaciones presupuestarias

44. *Decide* que las necesidades de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se financien de la siguiente manera:

a) Asignar el saldo no comprometido y otros ingresos por un total de 15.056.300 dólares respecto del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2008 a la financiación de las necesidades respecto del ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010;

b) Asignar la suma de 7.322.600 dólares, que representa el monto en exceso del nivel autorizado del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz respecto del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2008, a la financiación de las necesidades respecto del ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010;

c) Asignar la suma de 62.800 dólares, que representa el monto en exceso de la consignación para las necesidades de la cuenta de apoyo respecto del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2007, a la financiación de las necesidades respecto del ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010;

d) Prorratear el saldo de 271.589.200 dólares entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010;

e) Deducir el monto de los ingresos netos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 28.273.500 dólares, que abarca 27.486.900 dólares correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 y el aumento de 786.600 dólares respecto del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2008, del saldo a que se hace referencia en el apartado d) *supra*, que se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso.

Anexo I

Puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo que se establecerán en el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

<i>Unidad de organización</i>		<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría de los puestos</i>
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz			
Oficina de Operaciones	Conversión de personal temporario general	1	1 P-5
Oficina del Estado de Derecho y los Cuerpos de Seguridad	Nueva creación	20	1 D-1, 1 P-5, 10 P-4, 6 P-3, 2 SG (OC)
	Conversión de personal temporario general	1	1 P-3
Subtotal		22	
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno			
Oficina del Secretario General Adjunto	Nueva creación	1	1 SG (CP)
División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno	Nueva creación	2	2 P-4
División de Personal sobre el Terreno	Conversión de personal temporario general	2	2 P-3
División de Apoyo Logístico	Nueva creación	7	3 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP)
	Reclasificación		1 P-3 a P-4
	Conversión de personal temporario general	1	SG (OC)
Subtotal		13	
Departamento de Gestión			
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	Nueva creación	2	1 P-4, 1 SG (OC)
	Conversión de personal temporario general	4	1 P-4, 3 P-3
	Reclasificación		1 P-3 a P-4; 1 P-4 a P-5
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Nueva creación	11	1 P-4, 5 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP), 3 SG (OC)
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	Conversión de personal temporario general	3	2 P-4, 1 SG (OC)
	Nueva creación	3	1 P-4, 2 P-3
Subtotal		23	
Oficina de Servicios de Supervisión Interna			
División de Inspección y Evaluación	Nueva creación	1	1 P-4

<i>Unidad de organización</i>		<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría de los puestos</i>
División de Auditoría Interna	Nueva creación	1	1 P-5
Subtotal		2	
Oficina de Asuntos Jurídicos	Nueva creación	2	1 P-5, 1 P-4
Oficina del Ombudsman de las Naciones Unidas	Nueva creación	1	1 P-5
Total		63	1 D-1, 5 P-5, 23 P-4, 22 P-3, 1 P-2, 3 SG (CP), 8 SG (OC)

Abreviaturas: SG (CP), cuadro de servicios generales (categoría principal); SG (OC), cuadro de servicios generales (otras categorías).

Anexo II

Puestos de personal temporario general financiados con cargo a la cuenta de apoyo que se establecerán en el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

<i>Unidad de organización</i>		<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría de los puestos</i>
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz			
Oficina de Operaciones	Mantenimiento	2	1 P-4, 1 SG (OC)
Oficina de Estado de Derechos y los Cuerpos de Seguridad	Nueva creación	1	1 P-3
División de Políticas, Evaluación y Capacitación	Mantenimiento	8	1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 SG (OC)
Subtotal		11	
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno			
División de Personal sobre el Terreno	Mantenimiento	6	4 P-3, 2 SG (OC)
	Nueva creación	13	11 P-3, 2 SG (OC)
División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno	Mantenimiento	1	1 P-4
	Mantenimiento	2	2 P-3
División de Apoyo Logístico	Nueva Creación	1	1 P-3
Subtotal		23	
Departamento de Gestión			
Oficina del Secretario General Adjunto	Nueva creación	2	1 P-4, 1 SG (OC)
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	Mantenimiento	14	5 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 4 SG (OC)
Oficina de Gestión de Recursos Humanos*	Nueva creación	22	4 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 12 SG (OC)
	Mantenimiento	3	3 SG (OC)
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	Nueva Creación	4	3 P-3, 1 P-2
Subtotal		45	
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	Mantenimiento	2	Nueva York: 1 P-3, 1 SG (OC)
	Nueva Creación	7	Nueva York: 1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC)
	Mantenimiento	14	Viena: 1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 7 P-3, 2 SG (OC), 1 SG (CP)

<i>Unidad de organización</i>		<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría de los puestos</i>
	Nueva creación	6	Nairobi: 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC)
	Mantenimiento	10	Nairobi: 3 P-4, 5 P-3, 2 SG (OC)
	Mantenimiento	12	MONUC: 1 P-4, 1 P-3, 1 PNSG UNMIL: 1 P-4, 2 P-3, 1 PNSG UNMMIS: 1 P-4, 2 P-3 MINUSTAH: 1 P-4 ONUCI: 1 P-4
Subtotal		51	
Oficina de Asuntos Jurídicos	Nueva creación	1	1 P-4
Oficina de Ética	Mantenimiento	2	1 P-3, 1 GS (OL)
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Mantenimiento	7	5 P-3, 2 GS (OL)
	Nueva creación	3	1 P-5, 2 P-3
Total		143	

* *Notas:* puestos de personal temporario general equivalentes a 2.018.900 dólares (antes de la aplicación de las tasas de vacantes aprobadas).

Abreviaturas: PNSG (personal nacional del cuadro de servicios generales); SG (CP), cuadro de servicios generales (categoría principal); SG(OC), cuadro de servicios generales (otras categorías)